



Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP

Lima, 17 FEB. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 026-2014-BNP/DT-SNB, de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas; el Informe N° 180-2014-BNP/DT-BNP, de fecha 28 de octubre de 2014, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 263-2014-BNP/OA, de fecha 31 de Octubre de 2014, y el Memorándum N° 124-2015-BNP-OA, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; el Informe N° 682-2014-BNP-OAL, de fecha 5 de diciembre de 2014, y el Informe N° 030-2015-BNP-OAL, de fecha 06 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 184-2013-BNP, de fecha 15 de julio de 2013, se resolvió encargar a diferentes servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, los cuales concluyeron el 31 de diciembre de 2013;

Que, al respecto, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor de treinta (30) días ni exceder del periodo presupuestal;

Que, por su parte, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82 del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de la información remitida a través de los documentos de los Vistos, emitidos la Dirección General de la Oficina de Administración, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, advertimos que durante el año 2014, los siguientes servidores continuaron ejerciendo los encargos conferidos mediante Resolución Directoral Nacional N° 184-2013-BNP, a pesar de haberse vencido su vigencia, tal como a continuación se detalla:



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N°

016 -2015-BNP (Cont.)

SERVIDOR	RESOLUTIVO	PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO	PERIODO EFECTIVO DE ENCARGO
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Romero Aró, Lily Vanesa - Dirección de Registro e Ingreso - Centro Bibliográfico Nacional 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP de fecha 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Díaz Belleza, Edwin William - Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas - Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP de fecha 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Cortés Carrillo, Emma Carolina - Dirección de Preservación y Conservación - Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP de fecha 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Arnao Gutiérrez, Norma Beatriz - Dirección de Bibliotecas Escolares - Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas 	<i>SE DEJA SIN EFECTO Resolución Directoral Nacional N° 145-2014-BNP de fecha 13 de agosto de 2014</i>	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - 13.08.14
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Martínez Ordinola, Margarita Isabel - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima - Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP del 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - León Hilario, Elva Elida. - Dirección de Tecnología Bibliotecaria - Centro Bibliográfico Nacional 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP de fecha 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Ramos Zegarra, Manolo. - Dirección de Servicios Hemerográficos - Hemeroteca Nacional 	Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP de fecha 15 de julio de 2013	01.06 - 31.12.13	01.06.13 - <u>A LA FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Encargo - Ugaz Calderón, Julio Cesar - Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones. - Centro Bibliográfico Nacional 	<i>SE DEJA SIN EFECTO Resolución Directoral Nacional N° 042-2014-BNP de fecha 17 de febrero de 2014</i>	01.07 - 31.12.13	01.06.13 - 27.02.14

Que, al respecto, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Resolución Directoral Nacional N° 016 -2015-BNP

Que, a modo de comentario, conviene traer a colocación lo señalado por MORÓN URBINA (Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Pag. 184. 9ª Edición. Año 2011), el cual señala que: “(...) La práctica administrativa nacional ha introducido la posibilidad de una eficacia retroactiva de las decisiones administrativas (conocida como “en vía de regularización”), por la cual los efectos de un acto o resolución administrativa son aplicados de modo anticipado a relaciones jurídicas ya existentes e incluso consumadas antes de su vigencia. Tal retroactividad se produce frecuentemente en la designación de funcionarios en cargos públicos con posterioridad a haber iniciado sus actividades (...) Este es un supuesto excepcional (...)”;

Que, en el marco de lo expuesto y considerando que durante el presente año el personal indicado precedentemente ha continuado ejerciendo los encargos que les fueron conferidos mediante Resolución Directoral Nacional N° 184-2013-BNP, durante el año 2014, a pesar que los mismos tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, corresponde expedir el resolutivo por el cual se regularice dicha omisión que deberá ser aprobado en vía de regularización;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a los siguientes servidores, con reserva a su plaza, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, en vía de regularización; tal como a continuación se detalla:

PLAZA DE ORIGEN

01.- ROMERO ARO, LILY VANESA

N° Plaza : 176
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

02.- DÍAZ BELLEZA, EDWIN WILLIAM

N° Plaza : 292
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA

PLAZA DE DESTINO

148
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
F-3
Dirección de Registro e Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional

213
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N°

016 -2015-BNP (Cont.)

Dependencia: Dirección de Formación y
Capacitación Bibliotecaria
Centro de Investigaciones y
Desarrollo Bibliotecológico

Dirección de servicios e Investigaciones
Bibliográficas Centro de Servicios
Bibliotecarios Especializados

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

03.- CORTÉS CARRILLO, EMMA CAROLINA

N° Plaza : 233
Cargo : Químico II

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Preservación y
Conservación
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

231
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Preservación y Conservación
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

04.- ARNAO GUTIÉRREZ, NORMA BEATRIZ

N° Plaza : 348
Cargo : Bibliotecario III

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Servicios Bibliotecarios
Públicos
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas de Bibliotecas Públicas

307
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Bibliotecas
Escolares
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Educativas y Especializadas

Vigencia: 01 de enero al 13 de agosto de 2014.

05.- MARTÍNEZ ORDINOLA, MARGARITA ISABEL

N° Plaza : 347
Cargo : Bibliotecario III

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Servicios Bibliotecarios
Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas

342
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Servicios
Bibliotecarios Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Públicas

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

06.- LEÓN HILARIO, ELVA ELIDA

N° Plaza : 157
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Registro e
Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional

161
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

07.- RAMOS ZEGARRA, MANOLO

N° Plaza : 271
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Servicios
Hemerográficos
Hemeroteca Nacional

266
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3
Dirección de Servicios
Hemerográficos
Hemeroteca Nacional

Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

08.- UGAZ CALDERÓN, JULIO CESAR

N° Plaza : 140
Cargo : Técnico en Biblioteca I

131
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo





Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP

Cat. Remun.:	STC	F-3
Dependencia:	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones. Centro Bibliográfico Nacional	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones. Centro Bibliográfico Nacional

Vigencia: 01 de enero al 27 de febrero de 2014.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores interesados y a las instancias pertinentes, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

